



RESOLUCIONES DEL H.T.D.D. DE LA L.R.F.C.

EXPEDIENTE 51/24

PARTIDO BELGRANO JRS. VS. PABELLON ARG. - PRIMERA DIV. - 27/10/24 - ARBITRO: REGUEIRO LEONARDO

VISTO EL INFORME DEL ANTES MENCIONADO (SE ADJUNTA) EL H.T.D.D. RESUELVE:

VISTO DENUNCIA PENAL EFECTUADA POR EL SR. REGUEIRO EN LA POLICIA DE LA CIUDAD ARIAS Y NOTA ENVIADA POR LA POLICIA AL COSEDEPRO (SE ADJUNTA).

QUE ESTE TRIBUNAL CORRIO VISTA AL CLUB BELGRANO JRS., AL SR. BENAVIDEZ DIEGO A-C-NRO. 28 Y AL SR. MORENO JORGE DNI. 35175277 A.C.

SIENDO LAS 20.15 HS. NINGUNA DE LAS PARTES CITADAS REALIZO DESCARGO ESCRITO O PRESENCIAL POR LO TANTO EL H.T.D.D. LO JUZGA EN REBELDIA S/ART. 7 AL CLUB BELGRANO JRS. Y LAS DEMAS PARTES CON EL ART. 8.

POR LO TANTO EL H.T.D.D. RESUELVE:

1 - DAR POR CIERTO EL INFORME ARBITRAL Y LOS INFORMES POLICIALES.

2 - SANCIONAR AL CLUB BELGRANO JRS. CON LA PENA DE 4 FECHAS DE SUSPENSION S/ART. 82/32/33.

3 - SANCIONAR AL CLUB BELGRANO JRS. CON LA MULTA DE 200 ENTRADAS A V.E.R. S/ART. 80 INC. A-C-F- 32-33.

4 - EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA DESIGNARA CANCHA.

5 - SANCIONAR AL A.C. SR. DIEGO BENAVIDEZ CON 3 AÑOS DE SUSPENSION S/ART. 183/260/32/33.

6 - SANCIONAR AL SR. MORENO JORGE CON LPENA DE 3 AÑOS DE SUSPENSION S/ART. 185/32/33/260.

SIENDO LAS 20.30HS. SE DA POR FINALIZADA LA REUNION.-